

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22649 *Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se comunica al interesado el procedimiento de reintegro del importe percibido por la Ayuda para el desarrollo del proyecto titulado, "Allende 11 de Septiembre".*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a "Filmtrópía Producciones, S.L.", la resolución de 4 de junio de 2012 del Director general del ICAA, que no ha podido ser notificada en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria de la misma remitida al último domicilio conocido, que es calle Argensola, 3, 28004 Madrid, y en la que se declara la procedencia del reintegro de la subvención concedida a "Filmtrópía Producciones, S.L.", de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por un Importe de 53.267,00 euros, más los intereses de demora correspondientes devengados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de resolución.

Principal: 53.267,00 euros.

Intereses de demora: 3.816,23 euros.

Total a reintegrar: 57.083,23 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual), ubicado en la plaza del Rey, sin número, 28071 Madrid.

Frente a la citada resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 25 de junio de 2012.- La Subdirectora general de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.

ID: A120048448-1